



248

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

18 FEB. 2013

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24199
 Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA CONSTRUCTORA
 Código Actividad : 452.010
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : A. VARAS 687 OFICINA 1107
 Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD CONSTRUCTORA RIO QUEPE SPA
 Rut : 76.247.573-1
 Dirección Particular : A. VARAS 687 OFICINA 1107
 Fecha De Solicitud : 15.02.2013
 Otorgación N° : 72
 Fecha : 15.02.2013
 Rol Avalúo : 157 - 231

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

WALTER JACOBI BAUMANN
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LBG/MRU/gja
 ▪ Oficina de Partes
 ▪ Rentas (Digital)

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

562656